

NO A LA REMILITARIZACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL

El día 09 de julio se ha celebrado en los órganos centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, Comisión de Normativa del Consejo de la Guardia Civil, para tratar sobre el borrador de una Orden de Presidencia, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil, diversas normas del ordenamiento de las Fuerzas Armadas, sobre mando, disciplina y régimen interior.

Presidida por el Subdirector de Personal, el Teniente General Solís hizo una breve introducción sobre el borrador de la norma, pasando posteriormente la palabra a otros mandos de la Dirección General. De forma resumida lo que expusieron es que dado que con la entrada en vigor de las actuales Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas, se había derogado la aplicación de las RROO del Ejército de Tierra a la Guardia Civil, se habían quedado sin sustento normativo cuestiones tales como el saludo militar, las normas de régimen interior de las unidades o la celebración protocolaria de festividades militares. Y para ello, de forma temporal, porque según nos trasladaron parece que existe la intención de elaborar un reglamento propio para el Cuerpo, se pretende utilizar la técnica normativa de la remisión a las Reales Ordenanzas del Ejército de Tierra, de estas actividades, de forma supletoria.

Por supuesto AUGC se posicionó en el rechazo frontal ante lo que supone un remilitarización continua y continuada de la Guardia Civil. Las razones para ello son múltiples, de entrada establecimos que la remisión normativa plantea serias dudas jurídicas, ya que **la Guardia Civil no pertenece a las Fuerzas Armadas**, además de exponerles que no se estaban siguiendo los trámites formales adecuados, en concreto que este borrador no ha sido estudiado en la Comisión Preparatoria del Pleno a celebrarse el día 18 de julio. Por tal motivo, los representantes de AUGC anunciaron que de aprobarse esta Orden Ministerial, será impugnada en los Tribunales de Justicia, para intentar que nuevamente sea el poder judicial quien sitúe esta cuestión no resuelta, en donde entendemos que debe estar.

Y es que las Leyes Orgánicas que nos afectan, especifican que el Gobierno deberá aprobar el Reglamento Orgánico y de Servicio del Cuerpo, de forma que se establezca un Estatuto regulador propio y completo de la Guardia Civil, adaptando por tanto este régimen, a las competencias policiales que tiene atribuido este Cuerpo de seguridad.

En consecuencia, en el transcurso de la sesión de la Comisión de Normativa, expusimos y criticamos que con la aplicación supletoria de reglamentos de las FFAA, por la vía de urgencia además, no sólo estamos volviendo a un pasado que parecía superado, sino que estamos perdiendo la oportunidad de construir un régimen estatutario moderno y eficaz para los guardias civiles.

Pero además dejamos patente lo innecesario y la falta de criterio lógico de oportunidad de la norma, por el malestar que esta cuestión va a generar entre los miembros del Cuerpo, los cuales no sólo constatan que Gobierno tras Gobierno, no se solucionan las discriminaciones que padecemos con respecto al resto de policías españoles, sino que como el resto de funcionarios, estamos sufriendo serios recortes en nuestros sueldos. Mientras, por el contrario, los responsables últimos del Cuerpo, no sólo no abordan problemas más acuciantes para solucionarlos, sino que parecen más preocupados en la regulación del saludo militar o la de las festividades militares. *¿Estamos acaso en este país para fiestas? ¿Hay alguna discrepancia en la actualidad que haga necesario introducir esta norma, no trabajada, no presentada con anterioridad en Grupos de Trabajo alguno, hurtando el debate sobre su conveniencia y contenido, a los legítimos representantes de los guardias civiles?*

Por todo ello –y bastantes cuestiones más- AUGC ha declarado nuestro total y absoluto rechazo a la misma, por inoportuna, por no ser necesaria, por ineficaz, por no aportar ningún valor añadido, por represiva, y por haberse introducido de tapadillo sin haberse seguido la tramitación procedimental reglamentaria.

Así las cosas, en el transcurso de la sesión, los representantes de AUGC, ni siquiera entraron a debatir el articulado del borrador. Apuntar también, que el resto de asociaciones representativas mantuvieron una posición parecida a la nuestra, salvo la Agrupación de Electores de la Escala Superior de Oficiales que se mostró de acuerdo con la misma, y ASESGC, que literalmente manifestó que la misma era “un acierto” (*sin comentarios...*).

En el próximo Pleno del Consejo, de día 18 de julio, se le pedirá al Director General de la Guardia Civil que retire este despropósito, del Orden del Día. De no ser así, como decimos, la norma será recurrida ante los Tribunales de Justicia, e inevitablemente, *marcará en el futuro, las relaciones de AUGC con el Ministerio del Interior.* Porque ahora con más motivo todavía, **la Asociación Unificada de Guardias Civiles se unirá a cuantas movilizaciones y protestas inicien los funcionarios públicos, contra los injustos recortes en nuestras condiciones laborales y económicas.**

Seguiremos informando,

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES.-**